solución de esta Dirección General de 13 de marzo de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo),
Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por el Instituto Geológico y Minero de España como consecuencia de los estudios realizados, ha resuelto que se continúe la tramitación del expediente de referencia, si bien por lo que respecta a su superficie, reducida en su extensión y modificados sus límites, quedando definida en la forma que seguidamente se delimita:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 Vértice 2 Vértice 3 Vértice 4	1° 55' 00'' Oeste 1° 55' 00'' Oeste 1° 55' 00'' Oeste 1° 44' 00'' Oeste 1° 44' 00'' Oeste	39° 30' 00" Norte 39° 35' 00" Norte 39° 35' 00" Norte 39° 30' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 495 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las

disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Director general, Adriano
García-Loygorri Ruiz.

3384

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Dirección General de la Energia, por la que se autoriza a ENHER el desplazamiento de un apoyo de una línea a 380 KV. el la provincia de Barcelona y se declara en concreto la utilidad pública de la

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de est Ministerio en Barcelona, a instancia de la *Empresa Nacional Hidroeléctrica del Bibagorzana, S.A.*, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para el desplazamiento de un apoyo de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar e *Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.*, la modificación del emplazamiento del apoyo núnero 52 de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV., denominada *Rubi-Francia*, cuyas carcaterísticas principales son:

Apoyos metálicos, conductores de 591,70 milímetros cuadrados

de sección, aisladores de vidrio y cable de tierra, de acero galvanizado de 80 milímetros cuadrados de sección

El nuevo emplazamiento estará ituado a 120 metros del actual sobre el eje del trazado de la linea construida, afectando ai término municipal de Tarrasa, de la provincia de Barcelona. La finalidad es mejorar las condiciones de seguridad de la instalación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Director general, Ramón

Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministeri de Industria y Energía de Barcelona.

3385

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.», el establecimiento de una linea eléctrica, interprovincial, a 25 KV., «Lérida-Huesca» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de esta Ministerio en Huesca, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.», con domicilio en Barcelona, paseo de cracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, interprovincial, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados e el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 2. de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.», el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica, interprovincial, a 25 KV., con origen en «C.H. Bono» y final en «C.H. Senet».

y final en «C.H. Senet».

Será un simple circuito trifásico, con conductores de cobre de 25 milimetros cuadrados de ección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y madera. La longitud total será de 5.030 metros, afectando en su recorrido a los términos municpales de Bono (Huesca) y Vilaller (Lériga).

La finalidad es interconectar las centrales hidroeléctricas de Bono y Senet, mejorando el suministro en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Huesca y Lérida.

3386

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A.», la reforma de una linea eléctrica a 5/13 KV interprovincial Santander-Vizcaya, y se declara su utilidad miblio. pública.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander, a instancia de «Hidroejectrica Ibérica Iberduero, S.A.», con demicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la reforma de una línea de transporte de energía eléctrica y la deciaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Lev de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la

Lev de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A.», la consolidación y reforma de la línea de transporte de energía eléctrica a 5/13 KV., «ETD Cntón-El Hoyo-CT Piquillo-CT Elosua» y nueva línea de enlace con la de «Gallarta-Somorrostro-CT Fielato-CT Covarón-CT Cábila». Se reformará el trazado de la línea primitiva hasta el apoyo número 22, en una longitud de 2.574 metros, y el enlace con los centros de transformación «El Covarón» y «La Cábila», en una longitud de 739 metros. Se establecerá una derivación al centro de transformación «Pi quillo», con una longitud de 171 metros. Se emplearán apoyos de madera, hormigón y metálico, conductores de varilla de cobre de 8 milímetros de diámetro y aisladores de vidrio. El trazado afecta a los términos municipales de Castro Urdiales (Santander) y Musques (Vizcaya).

La finalidad es mejorar las condiciones de suministro de la zona.

la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y anciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 12 de enero de 1961—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Santander y Vizcaya.

3387

RESOLUCION de 20 de enero de 1981, de la Dele-gación Provincial de Zaragoza, por la que se se-nala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan (Expediente A. T. 50/78)

Declarada por Real Decreto de 2805/1980 (*Boletín Oficial del Estado* 313) de urgente ocupación los bienes y derechos necesarios para la construcción de la línea de transporte a 132 KV., denominada *Derivación de la SET Exterior de Caspe de la línea Lérida-Escatrón*, de la *Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.* (ENHER), al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a todos los afectados por la expropiación, que se detallan en la relación adjunta, en los locales de la Alcaldía de Caspe el día 24 de febrero